

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 06 SET 2016

DECRETO N° 1555 /

VISTOS:

ESTEFANIA ESPINOZA CARRILLO, RUT N°
19.08.2016, Iniciación de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **INES**
Certificado de Destino N° 11 de fecha

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior

Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ESPINOZA CARRILLO, RUT N°
Caupolicán Kiosco N° 20, sector Feria de Lota, con Giro: PAQUETERIA, CALZADO, PRENDAS DE VESTIR (SUCURSAL).-

1.- Autorízase a **doña INES ESTEFANIA**
para que funcione con Patente Comercial en **Calle**
PAQUETERIA, CALZADO, PRENDAS

2.- La patente se otorga en forma

DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Sra. Inés Espinoza Carrillo.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo